

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veintiuno (21) de julio de dos mil veintidós (2022).

REF. ALIM (DIS CUO) 2017-01065.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 117 DEL 22 DE JULIO DE 2022.

Se inadmite la anterior demanda para que en el término de cinco días, so pena de rechazo, se cumpla con las siguientes exigencias:

1) Se excluya la pretensión segunda por corresponder es a un hecho, el que en consecuencia debe ser formulado en el acápite correspondiente.

2) Se acredite con la documental correspondiente que se agotó la conciliación prejudicial como requisito de procedibilidad (num. 7 art. 90 del C.G.P.-

3) Se dé cumplimiento a lo dispuesto en el inciso art. 6° de la Ley 2213 del 13 de junio de 2013, acreditando con la documental correspondiente, que se efectuó el envío por medio electrónico de copia de la demanda y de sus anexos a la parte demandada.

Todo lo anterior debe cumplirse por la parte demandante, remitiendo para el efecto la documental correspondiente al correo electrónico de este despacho; debiendo allegarse escrito de subsanación en un solo escrito como si fuera demanda, a efecto de no presentarse equivocaciones al momento de calificar nuevamente la misma.

Reconócese al Dr. WILLIAM ADELMO RUBO HERRERA como apoderado judicial del demandante, señor TIBERIO RODRIGUEZ ARANA en la forma, términos y efectos señalados en el poder especial a él conferido.

(2)

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito

Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **38184ac4ac1377d3ae24660bf5b31942eaf1ce4293df6bbc9e2cdea184c2b437**

Documento generado en 21/07/2022 08:25:09 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>